



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, Mayo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: Auto mediante el cual se **ORDENA EMPLAZAMIENTO** (Artículo 140 de la Ley 1708 de 2014).
RADICACIÓN: 54001-31-20-001-2019-00036-00
RADICACIÓN FGN: 110016099068201800254 E.D. Fiscalía 39 adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.
AFFECTADOS: GLADYS RODRÍGUEZ PEÑA C.C. No. 30.205.507, MARÍA SULENY FORERO RODRÍGUEZ C.C. No. 1.007.554.968, ANDERSON FERNEY FORERO RODRÍGUEZ C.C. No. 1.099.209.734, YURANI MILENA FORERO RODRÍGUEZ C.C. No. 1.099.214.240, LEIDY PAOLA FORERO RODRÍGUEZ C.C. No. 1.118.198.765, BRAYAN FELIPE PEÑA CASTEBLANCO C.C. No. 1.099.211.363, NELSON FORERO MONCADA C.C. No. 91.013.538, ANA OBDULIA LÓPEZ RODRÍGUEZ C.C. No. 41.656.512 y la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BUCARAMANGA.
BIENES DE EXT: INMUEBLES identificados con Folios de Matrículas No. 324-59392, No. 324-61548, ubicados en el municipio Barbosa, departamento Santander.
ACCIÓN: EXTINCIÓN DE DOMINIO.


De acuerdo al **INFORME SECRETARIAL** que antecede consta se cumplió con las notificación **PERSONAL**¹ y por **AVISO**² del **AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**³, cumpliéndose de manera irrestricta el contenido de los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 13 y 42 de la ley 1849 de 2017.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se efectúe el respectivo **EMPLAZAMIENTO** por **EDICTO** a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, conforme lo establece el artículo 140 de la ley 1708 de 2014, para quienes se crean con derechos sobre el bien objeto de la acción de acuerdo con **LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, respecto de los bienes inmuebles sometidos a registro:

No.	UBICACIÓN	FOLIO DE MATRÍCULA	CIUDAD
1.	Registrado en Vélez, departamento Santander, municipio Barbosa, tipo de predio Urbano ubicado en el Lote IV – 4, Manzana 8.	324-59392	Barbosa, Santander.
2.	Registrado en Vélez, departamento Santander, municipio Barbosa, tipo de predio Rural ubicado en la Calle 1B Sur No. 10 – 20 San Marcos. y/o Predio Urbano Lote 4.	324-61548	Barbosa, Santander.

Lo anterior para que comparezcan a hacer valer sus derechos, advirtiéndoseles que, de no comparecer al proceso, se continuará con la intervención del Ministerio Público y/o Defensoría del Pueblo en los términos de la Ley 2197⁴ de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN CARLOS CAMPO FERNÁNDEZ
 Juz.º

¹ Folios 4 A 11 del Cuaderno No. 1 del Juzgado.

² Folios 55 al 87 del Cuaderno No. 1 del Juzgado.

³ Auto de fecha marzo 11 de 2019, folio 3 cuadernos 1 del juzgado.

⁴ Dice la norma: "Artículo 53. Adicionar dos parágrafos al artículo 217 de la Ley 1708 de 2014, los cuales quedarán así: (...) Parágrafo 2. La representación de terceros e indeterminados será ejercida por Defensores Públicos".

Handwritten signature or scribble.